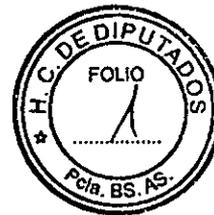




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Créase en el ámbito de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el Instituto "Ingeniero Pablo Marín".

ARTÍCULO 2º.- El Instituto dependerá administrativa y presupuestariamente de la Vicepresidencia segunda del cuerpo.

ARTÍCULO 3º.- Los objetivos del Instituto son:

- a.- Promover estudios sobre diferentes problemáticas públicas de la Provincia de Buenos Aires.
- b.- Promover la interacción entre la legislatura bonaerense con diferentes poderes públicos, y con los órganos extra poder de la provincia.
- c.- Fomentar la cooperación institucional e internacional en aspectos de interés público, y que hagan al cumplimiento de los fines que previera el Constituyente para la Honorable Legislatura.
- d.- Organizar cursos, jornadas, congresos u otros eventos con la misma finalidad.
- e.- Promover la difusión y publicación de temas de Interés Parlamentario.

ARTÍCULO 4º: El Instituto tendrá un Director Ejecutivo y un Consejo Directivo designado por el Vicepresidente segundo de la H. Cámara de Diputados "ad – honorem".

ARTÍCULO 5º: El Consejo Directivo producirá un informe anual a las autoridades del cuerpo al inicio de su período ordinario de sesiones, respecto de las actividades desarrolladas por el Instituto y de las realizaciones previstas para el próximo año.

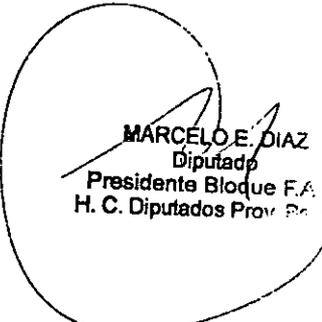
ARTÍCULO 6º.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución serán afectados del presupuesto general de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



ARTÍCULO 7°. De forma.


MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.F.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



FUNDAMENTOS

La provincia de Buenos Aires es la segunda provincia de mayor extensión del país con una superficie de 307.571 km². Su población es del orden de los 15 millones de habitantes, el 38% con respecto a la población del país; con una densidad de población de 47,6 habitantes por km².

El creciente grado de complejidad de la sociedad actual impone al Estado nuevos desafíos, y con ello también aumentan las demandas sociales y su complejidad.

Al mismo tiempo somos conscientes de la enorme deuda social que tiene nuestra provincia en sensibles áreas.

La planificación de programas de gestión, y la elaboración de una legislación acorde a las demandas, requiere nuevos instrumentos que abonen el camino para satisfacerlas.

Esta situación reclama un mayor grado de eficacia en la gestión legislativa y un renovado esfuerzo en la gestión de las soluciones.

Es indispensable maximizar el impacto de las políticas impulsadas para satisfacer las demandas que impone la realidad. Encontrar las bases para arribar a los indispensables acuerdos políticos en materia de programas de gobierno de mediano y largo plazo requiere indiscutiblemente contar con información real y concreta.

Resulta necesario, entonces, elaborar un conjunto de datos estadísticos confiables y congruentes, esta información resulta indispensable para que el Poder Legislativo desarrolle su misión específica, utilizando para ello información propia. Por ello, la vinculación con las diferentes áreas del poder Ejecutivo Provincial como así también con el Poder Judicial será de fundamental importancia para la concreción de una base de datos de cada uno de los sectores de la administración provincial.

Para ello es necesario contar con la información adecuada, en tiempo y forma, en todas y cada una de las áreas del que hacer provincial.

En materia de infraestructura el deterioro es ostensible, en todas y cada una de las áreas de gobierno. No obstante lo cual resulta indispensable cuantificarlo con el fin de poder programar temporalmente las inversiones necesarias para dar respuesta a las demandas insatisfechas y a su vez corregir deformaciones operativas generadoras del dispendio de los recursos públicos.



Este atraso, al que nos referimos se ve reflejado también en las formas de participación ciudadana, las que inexorablemente deben ser modificadas incorporando para ello nuevas tecnologías que garanticen mayores, mejores y más confiables formas de participación ciudadana.

En el ámbito institucional, el atraso de la provincia puede verse de solo compararse con el resto de las provincias argentinas. Esta provincia supo ser pionera en materia de derecho público a comienzo de siglo y hoy es el ejemplo de atraso conceptual.

Sistemas de control poco eficaces; régimen municipal que no garantiza la autonomía; magro régimen de acceso a la información pública, inexistencia de régimen de financiamiento de partidos políticos y campañas electorales, régimen del juego poco transparente; inexistencia de ley ética para la función públicas.... solo por mencionar algunas.

El trabajo técnico por hacer es enorme, así como el trabajo político para poder arribar a los consensos necesarios.

La tarea necesaria en todas las áreas requiere y justifica esfuerzos. Los objetivos de este instituto pueden resumirse en:

1. Recopilación de la información estadística del quehacer provincial.
2. Elaboración de propuestas de políticas a desarrollar en el corto plazo.
3. Elaborar propuestas para implementar en el largo y mediano plazo.
4. Promover el debate y la difusión de las acciones impulsadas por el Instituto.
5. Difundir la problemática provincial, la magnitud de las demandas y sus posibles soluciones.

Corresponde, ahora, fundamentar porque hemos pensado en la figura del **Ingeniero Pablo Pedro Marín**, para la denominación del instituto cuya creación propiciamos.

La planificación y la ejecución de obras y servicios públicos tuvieron en el ingeniero Pablo Pedro Marín un destacado impulsor y un esclarecido promotor en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

El ingeniero Marín nació en La Plata, cursó sus estudios primarios en la escuela pública. Posteriormente, se graduó de Ingeniero Hidráulico y Civil en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata.

Miembro activo del Movimiento Reformista integró la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de Ingeniería de La Plata (CEILP)

En el ámbito docente se desempeñó, desde el año 1947 hasta 1960 en las cátedras de Albañilería y Fundaciones, Construcciones Metálicas y de Madera y Hormigón Armado También ejerció la docencia



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



secundaria en las Escuela de Enseñanza Técnica de Berisso y Albert Thomas de La Plata.

En cuanto a su tarea profesional privada fue proyectista de desagües pluviales, diseño y cálculo de estructuras y proyecto de obras de pavimentación. Se debe destacar, además su participación como Secretario Ejecutivo de la Comisión Especial de Autovía La Plata Buenos Aires y coautor de la ley Provincial de Peaje.

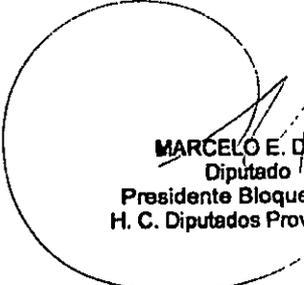
A su vez trabajó en la Comisión Especial para evaluar y resolver las necesidades del Gran Buenos Aires mediante la planificación y regulación sistemática a largo plazo de la infraestructura física y de servicios del Aglomerado Bonaerense.

En el sector público se desempeñó como Subsecretario de Obras Públicas desde 1963 a 1966 y, posteriormente, como Ministro de Obras y Servicios Públicos desde el año 1983. Si algo distinguió al ingeniero Marín fue su vocación por el trabajo, su inquebrantable fe democrática y su visión de los problemas que debía enfrentar la Provincia y la Nación para alcanzar las más elevadas tasas de desarrollo con el consecuente bienestar de la población.

Justamente, a fines de la década del 70, Marín fundó la Consultora Siglo XX, destinada a planificar las obras, acciones y procedimientos que se deberían cumplir cuando el país ingrese a un período de continuidad democrática. Y así fue como organizó los planes y programas para un futuro gobierno democrático.

Fue un ciudadano muy valorado por el Presidente Alfonsín y el Gobernador Armendáriz, no solo por su honestidad, capacidad de trabajo y amplitud política, sino por la claridad en exponer los planes de desarrollo que implicaban ingresar a una etapa de progreso y bienestar. Cabe consignar que fue autor de un programa de 900 obras para la Provincia consensuado con la totalidad de los Municipios que se denominó, posterior a su fallecimiento, como "Plan Marín"

Inspirado en este gran hombre de la democracia y con la convicción que esta herramienta resulta sumamente necesaria y habrá de generar valiosos aportes, se solicita a los Señores Diputados su acompañamiento para la aprobación del Proyecto de Resolución que se somete a vuestra consideración


MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.